



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 121 -2022-OP-HONADOMANI SB.



Resolución Administrativa

Lima, 22 de MARZO 2022

Visto la Documentación adjunta

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Ley N° 26790 Ley de Modernización de la Seguridad Social y Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa establecen que corresponde al empleador el pago íntegro de los 20 primeros días de incapacidad causada por enfermedad o accidente común, dentro del año calendario;

Que es necesario regularizar el periodo de ausencia de don(a): RODRIGUEZ URBINA EDGAR VENANCIO según datos adjuntos;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA y Estando a lo informado por el Área de Bienestar de Personal de la Of.de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

SE RESUELVE:

1° Conceder a don(a): RODRIGUEZ URBINA EDGAR VENANCIO, AUXILIAR EN ARCHIVO, Servidor(a) CAS del Hospital Nacional Docente Madre Niño " San Bartolomé ";

(20) días de licencia por Enfermedad con goce de haber:

Del 30/11/2021 al 06/12/2021

Del 07/12/2021 al 19/12/2021

Cadena Funcional Programática

Regístrese y Comuníquese,



Cc Bienestar
Remuneraciones
Legajo
Con. Asistencia
Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME" - OFICINA DE PERSONAL

Bach. Adm. Sergio Teodoro Monge Gómez
Jefe de la Oficina de Personal